CONTRATO N°37 /2021

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON** domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**denominada en adelante la contratante, por una parte y, por la otra, la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL,** domiciliada en **SATURIO RIOS N° 131 CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FERNANDO DE LA MORA,** República del Paraguay, representada para este acto por **PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA,** con cédula de identidad N° **818.286**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de *"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022"* – el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

***"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022"* – ID 403.007**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403.007

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL A LA SUBASTA BAJA ELECTRONICA N° 02/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE BOQUERON La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 483/2021

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: NO APLICA

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA SECRETARIA DE EDUCACION**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Boq.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

LOTE N°4 - ESCUELA BAS. N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA REPARACIONES VARIAS /(MCAL. ESTIGARRIBIA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
1	PREPARACION DE OBRA				
1.1	DEMOLICION DE TECHO CON RECUPERACION	M2	365	16.497	6.021.405
1.2	DEMOLICION DE REVOQUES	M2	65	10.998	714.870
1.3	DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS	M2	25	10.998	274.950
2	ESTRUCTURA DE H°A° (ALBAÑILERIA)				
2.1	FUNDACIONES DADOS O ZAPATAS DE H°A° (1,20X1,20: 1,00X1,00 O 0.80X0,80MTS)	M3	3,5	4.179.240	14.627.340
2.2	VIGAS ENCADENADO INFERIOR Y SUPERIOR, 0,15X0,35,0,15X0,40MTS.	M3	6,5	4.564.170	29.667.105
2.3	PILARES DE H°A° 0,20X0,25 O 0,15X0,35 MTS.	M3	2,5	4.564.170	11.410.425
2.4	RAMPA DE H°A° DE ACCESO DISCAPACITADOS Y GRAL.	M3	0,5	4.234.230	2.117.115
2.5	ENVARILLADO DE MAMPOSTERIAS, ANTEPECHO Y SOBRE ABERTURAS, 2 VARILLAS DE 8MM. 2 HILADAS. EN ZONAS AFECTADAS	ML	200	38.493	7.698.600
2.6	MAMPOSTERIAS DE LADRILLO HUECO 3 AGUJEROS 0,15 ELEVACION PARA REVOCAR.	M2	25	131.976	3.299.400
3	REVOQUES				
3.1	COLOCACION DE METAL DESPLEGADO ESP:1,6M	M2	65	43.992	2.859.480
3.2	REVOQUE PARED INTERIOR Y EXTERIOR CON HIDROFUGO, A DOS CAPAS	M2	125	71.487	8.935.875
3.3	ALFEIZAR DE REVOQUE EN ABERTURAS. 1:3 CEMENTO, ARENA	ML	65	27.495	1.787.175
4	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS				
4.1	DE CEMENTO ALISADA DE CEMENTO RODILLADO Y LLANEADO, GUARDA EDIFICIO Y REGULARIZACION DE PISO DE AULAS, INCLUYE CONTRAPISO	M2	340	181.467	61.698.780
4.2	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO PORCELATANO EN AULAS	M2	340	159.471	54.220.140

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

4.3	ZOCALO CERAMICO PORCELANATO	ML	165	43.992	7.258.680
5	**CONSTRUCCION/COLOCACION DE TECHO/TINGLADO**				
5.1	PROVISION Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS, CONTRAVISA Y CORREAS, PARA TECHO DE CHAPA METALICA TIPO ISOPANEL NUCLEO DE 5CM	M2	365	753.363	274.977.495
6	**ABERTURAS**				
6.1	ADECUACION DE ABERTURAS, INCLUYE CAMBIO DE CERRADURAS, AJUSTE DE CARPINTERIA DE MADERA Y PINTURA	UND.	4	1.649.700	6.598.800
6.2	VIDRIO DE 3 MM TRASLUCIDO DOBLES PARA AULAS	M2	45	208.962	9.403.290
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				0
7.1	ARTEFACTOS ELECTRICOS Y LUMINICOS TIPO FLUORESCENTES	GL	1	15.342.210	15.342.210
8	**SERVICIO DE PINTURA**				
8.1	PINTURA AL LATEX ACRILICO, PARED, PILARES, VIGAS Y LOSA.	M2	785	27.495	21.583.575
8.2	PINTURA DE ABERTURAS DE METALICAS, MADERA AL BARNIZ SINTETICO.	M2	50	43.992	2.199.600
9	**TRABAJOS VARIOS**				
9.1	READECUACION DE CANALETAS Y BAJADAS, CON CONEXIÓN A ALGIBES.	GL	1	12.680.694	12.680.694
10	**TRABAJO FINAL EN OBRA**				
10.1	CARTEL DE OBRA Y PLAQUETA CONMEMORATIVA	GL	1	3.079.440	3.079.440
10.2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	350	7.699	2.694.650
					561.151.094

Total: ***Gs.*** **561.151.094**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 561.151.094 (guaraníes quinientos sesenta y un millones ciento cincuenta y un mil noventa y cuatro)**

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicio

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de2021.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios